

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4826 *SERVICIOS TÉCNICOS Y MANTENIMIENTO DE ALTA TENSIÓN, S.A.*

Los Administradores Mancomunados de la Sociedad "SERVICIOS TÉCNICOS Y MANTENIMIENTO DE ALTA TENSIÓN, S.A.", convocan a la Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 30 de Junio de 2016 en el domicilio social a las 16.30 horas, y en segunda convocatoria, si fuese precisa, el día 1 de Julio de 2016, en el mismo lugar y hora anteriormente mencionados, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015.

Segundo.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2015.

Tercero.- Aprobación de la gestión social, llevada a cabo por el órgano de administración durante el ejercicio 2015.

Cuarto.- Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad para los ejercicios 2016,2017 y 2018 inclusive.

Quinto.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la junta.

Sexto.- Lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de obtener y examinar, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las cuentas anuales que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general de accionistas, así como en su caso el Informe de Gestión.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de solicitar al órgano de administración, y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la Legislación aplicable.

Basauri, 15 de mayo de 2016.- Los Administradores Mancomunados.

ID: A160029739-1